



TITULO DECIMO CUARTO

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

CAPÍTULO TERCERO

DE LA COORDINACIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN

Artículo 14.9. La persona titular de la Coordinación de Apoyo a la Educación ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, la coordinación, implementación y seguimiento a programas de educación a distancia, virtual y presencial, dirigidos a mejorar los niveles educativos de la población cuautitlense, con base en diagnósticos actualizados y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Impulsar, actualizar y operar cursos de alfabetización digital y computación, adecuados a las necesidades detectadas en los distintos grupos poblacionales, fomentando su inclusión educativa y laboral;
- III. Establecer vínculos institucionales con autoridades educativas federales y estatales, así como con instituciones académicas, para gestionar actividades y servicios educativos en los niveles básico, medio superior y superior;
- IV. Coordinar, en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), programas de alfabetización y educación básica para personas jóvenes y adultas, asegurando su difusión, seguimiento y evaluación;
- V. Desarrollar estrategias pedagógicas para promover el conocimiento de la historia local, así como el significado y valores representados en el escudo del municipio, integrándolos como contenido transversal en actividades escolares y comunitarias;
- VI. Detectar casos de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema escolar, y realizar gestiones necesarias para su inclusión educativa en coordinación con autoridades educativas y organismos de protección de derechos;
- VII. Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, la promoción y formalización de convenios de colaboración con autoridades educativas, asociaciones civiles, instituciones académicas y organismos no gubernamentales (ONG's), para fortalecer las acciones educativas municipales;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- VIII.** Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, la gestión de proyectos de conservación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de inmuebles escolares de competencia municipal, estatal o federal, ubicados en el territorio de Cuautitlán;
- IX.** Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas programadas por la Coordinación;
- X.** Elaborar, mantener actualizado y reportar periódicamente el padrón de planteles educativos en el municipio, incluyendo datos por nivel, modalidad, infraestructura y matrícula;
- XI.** Promover acciones de prevención, detección y canalización en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con instancias competentes del Sistema y otras dependencias;
- XII.** Promover la difusión de actividades educativas y de la Coordinación en general, utilizando medios institucionales y comunitarios, garantizando su alcance y accesibilidad;
- XIII.** Asegurar la prestación de servicios bibliotecarios de calidad en las ocho bibliotecas municipales, fomentando la lectura, la investigación y el acceso igualitario a tecnologías de la información;
- XIV.** Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, la gestión de programas y recursos para la modernización y mejora continua de las bibliotecas municipales;
- XV.** Diseñar y coordinar actividades académicas y de fomento a la lectura en las bibliotecas municipales, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- XVI.** Fortalecer la Red Municipal de Bibliotecas mediante actividades que promuevan la lectura, la creación literaria y el uso activo de estos espacios como centros de conocimiento, encuentro comunitario y cultura;
- XVII.** Promover la creación y sostenimiento de espacios de lectura y puntos de acceso al libro, en zonas con carencia de servicios culturales y educativos;
- XVIII.** Supervisar que las bibliotecas municipales cuenten con acervos adecuados, servicios culturales complementarios y personal capacitado que brinde orientación a los usuarios sobre el uso y conservación del conocimiento;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- XIX.** Garantizar el uso correcto, mantenimiento preventivo y conservación del mobiliario, equipo y materiales asignados a las bibliotecas municipales, así como vigilar el estado físico de los inmuebles que las albergan;
- XX.** Coordinar y supervisar los cursos de verano y actividades extracurriculares realizadas en las bibliotecas municipales, asegurando su carácter formativo y su vinculación con la comunidad;
- XXI.** Evaluar periódicamente la calidad en la atención al público por parte del personal de las bibliotecas municipales, promoviendo una cultura de servicio eficiente, accesible y respetuosa;
- XXII.** Vigilar el cumplimiento del reglamento general de servicios bibliotecarios y funciones del personal, promoviendo la mejora continua del servicio;
- XXIII.** Recopilar, sistematizar y mantener actualizados los indicadores y metas de los programas de la Coordinación, asegurando su alineación con el PbRM y entregar oportunamente el reporte correspondiente a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, para su integración y remisión a las instancias competentes;
- XXIV.** Proponer el diseño y actualización de los Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos, en coordinación con las Áreas administrativas correspondientes, asegurando su adecuada aplicación;
- XXV.** Elaborar reportes técnicos, narrativos y estadísticos periódicos que reflejen los avances físicos y financieros de los programas a cargo, asegurando su entrega puntual para los informes institucionales y ejercicios de rendición de cuentas;
- XXVI.** Delegar funciones específicas a personal subordinado, asegurando su cumplimiento bajo supervisión directa y conforme a las necesidades operativas del Área; y,
- XXVII.** Cumplir cabalmente con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como con las instrucciones emitidas por la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, dentro del ámbito de su competencia.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

